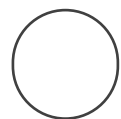




INVERSIONES ARGENTINAS

Tratamiento fiscal de las inversiones financieras para residentes argentinos. Período fiscal 2022

AGENDA



Ciclo de Actualidad Tributaria. 3°
Reunión Comisión organizadora:
Estudios Tributarios.





PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

Tratamiento fiscal de las inversiones

Tipo de inversión	Período fiscal 2022			
	Impuesto a las ganancias			Impuesto sobre los bienes personales
	Rendimiento	Compraventa	Resultado Amortización	
Caja de ahorro (pesos o dólares) locales	Exento. Art 26 h) LIG	N/A	N/A	Exento. Art. 21 h) LIBP
Cuenta corriente	N/A	N/A	N/A	Gravado Art 34 DR LIBP
Cuenta comitente	N/A	N/A	N/A	Gravado. Se rige por la ley 26.831 de mercado de capitales y las normas de la CNV
Plazo fijo local en pesos	Exento. Art 26 h) LIG	N/A	N/A	Exento. Art 21 h) LIBP
Plazo fijo local en ME	Gravado por tabla	N/A	N/A	Exento. Art 21 h) LIBP
Plazo fijo local en pesos con cláusula de ajuste	Exento. Art 1 L27.638	N/A	N/A	Exento. Art 21 h) LIBP



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

Tratamiento fiscal de las inversiones

Tipo de inversión	Período fiscal 2022			
	Impuesto a las ganancias			Impuesto sobre los bienes personales
	Rendimiento	Compraventa	Resultado Amortización	
Títulos públicos argentinos (negociados localmente o en el exterior)	Exento. Ley 23.576 art 36 bis punto 4	Exento. Ley 23.576 art. 36 bis punto 3.	Exento. Ley 23.576 art. 36 bis punto 4.	Exento. Art 21 inciso g) LIBP.
Obligaciones negociables argentinas (que cumplan con los requisitos de la ley 23.576 (entre ellos, la oferta pública)	Exento. – Ley 23.576 art. 36 bis punto 4.	Exento. Ley 23.576 art. 36 bis punto 3.	Exento. Ley 23.576 art. 36 bis punto 4.	Gravado (emitidas en ME)
				Exentas (emitidas en moneda nacional) Ley 27.638. LIBP art 21 i)
Obligaciones negociables argentinas (sin oferta pública)	Gravado por tabla	Gravado 15%	Gravado por tabla	Gravado



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

Tratamiento fiscal de las inversiones

Tipo de inversión	Período fiscal 2022		
	Impuesto a las ganancias		Impuesto sobre los bienes personales
	Rendimiento	Compraventa	
Fondos comunes de inversión argentinos abiertos colocados por oferta pública o con cotización en mercados autorizados por la CNV	Exento. Ley 24.083 art. 25 b)	Exento. Ley 24.083 art. 25 b) Ley IG art. 26 u)	Exento dependiendo del activo subyacente y su permanencia Ley 27.638. LIBP art 21 k)
Instrumentos emitidos en moneda nacional destinados a fomentar la inversión productiva que disponga el PE #1	Exento. Ley 27.638 Art 1	Exento. Art 26 u)	Exento. Ley 27.638. LIBP art 21 j)
#1 Requisitos concurrentes	a) Cuando (i) Sean colocados por oferta pública con autorización de la CNV o (ii) sean elegibles de acuerdo con la norma que los cree, o cuando así lo disponga el PE b) Estén destinados al fomento de la inversión productiva en el país.		
Otros instrumentos en moneda nacional	También quedarán incluidos los instrumentos en moneda nacional adquiridos en mercados autorizados por la CNV, bajo segmentos que aseguren la prioridad precio tiempo y por interferencia de ofertas, destinados al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (en los términos del art. 2 de la ley 24.467)		

Tratamiento fiscal de las inversiones

Tipo de inversión	Período fiscal 2022		
	Impuesto a las ganancias		Impuesto sobre los bienes personales
	Rendimiento	Compraventa	
Acciones argentinas con cotización (negociadas en mercados autorizados por la CNV)	Gravado 7% Si estuviera conformado por utilidades que tributaron el 30% o No computable si se distribuyeran resultados que tributaron al 35%. LIG art. 193	Exento –Ley IG art. 26) inc u) si se configuran ciertos requisitos #1, caso contrario el resultado se encontrará Gravado al 15%	No computable. Empresa emisora retiene 0,5% LIBP Art. Incorporado a continuación del art 25
Acciones argentinas sin cotización	No computable o gravado 7%	Gravado 15%	No computable. Empresa emisora retiene 0,5%
ADRs de sociedades argentinas	No computable o gravado 7%	Gravado 15% (por no negociarse localmente)	No computable. Empresa emisora retiene 0,5%

#1: a) Se trate de una colocación por OP con autorización de la CNV y/o b) las operaciones hubieren sido efectuadas en mercados autorizados por ese organismo bajo segmentos que aseguren la prioridad precio tiempo y por interferencia de ofertas, y/o c) sean efectuadas a través de una oferta pública de adquisición y/o canje autorizados por la CNV.



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

Activos generadores de ganancia de
fuente extranjera



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

Tratamiento fiscal de las inversiones

Tipo de inversión	Período fiscal 2022			
	Impuesto a las ganancias			Impuesto sobre los bienes personales
	Rendimiento	Compraventa	Resultado Amortización	
Plazo fijo en el exterior (excepto Bolivia)	Gravado por tabla	N/A	N/A	Gravado. Art 20 inciso g) y art. 23 inciso b) LIBP
Plazo fijo en Bolivia	No gravado por CDI	N/A	N/A	No gravado por CDI
Títulos públicos extranjeros (exc. Brasil y Bolivia)	Gravado por tabla	Gravado 15%	Gravado por tabla	Gravado
Títulos públicos brasileiros	No gravado por convenio	Gravado 15%	No gravado por convenio	Gravado
Títulos privados brasileiros	Gravado por tabla	Gravado 15%	Gravado por tabla	Gravado
Títulos públicos o privados bolivianos	No gravado por convenio	No gravado por convenio	No gravado por convenio	No gravado por convenio

Tratamiento fiscal de las inversiones



PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONÓMICAS

Tipo de inversión	Período fiscal 2022			
	Impuesto a las ganancias			Impuesto sobre los bienes personales
	Rendimiento	Compraventa	Resultado Amortización	
Obligaciones negociables extranjeras (excepto bolivianas)	Gravado por tabla	Gravado 15%	Gravado por tabla	Gravado
Acciones y ADRs de sociedades extranjeras (exc Brasil)	Gravado por tabla	Gravado 15%	N/A	Gravado
Acciones y ADRs de empresas brasileras	Gravado por tabla	Gravado 15%	N/A	Gravado
Cedears	Gravado por tabla. Renta de FE	Exento. Ley IG art. 26) inc u)	N/A	Gravado. Ley art. 20 inc. f) y 23 inc. c).
FCI / ETF extranjeros	Gravado por tabla	Gravado 15%	N/A	Gravado



DR. CLAUDIO D. MUSACCHIO

PROFESIONALES EN CIENCIAS
ECONÓMICAS Y DERECHO



Gracias!